



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.861/2011.-

ZAPALLAR, 22 de Julio de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentada por don José Aguirre Ortiz, Asistente de Educación Liceo de Zapallar.

DECRETO:

AUTORIZASE Feriado Legal correspondiente al año 2011, al funcionario que se individualiza según detalle:

Funcionario (a)	N° de días	Días solicitados
JOSE IGNACIO AGUIRRE ORTIZ Asistente de Educación Liceo Zapallar	05	Desde el 18.07.2011 al 22.07.2011 Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le quedan 12 días de Feriado Legal año 2011, los que deberán ser solicitados con su debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C:Decretos / Feriado Legal 2011.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE EDUCACION.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAEM / SEC / JUR / ffd.-

